

REGLAMENTO DEPORTIVO REGULARIDAD MONTAÑA **2024**

ART. 1 CREACIÓN DEL CAMPEONATO

1.0.1 La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (en adelante F.A.I.B.), establece para el año **2024** el Campeonato de Montaña de les Illes Balears de Pilotos y Copilotos de Regularidad Sport. La normativa que será de aplicación por orden de prelación será la siguiente:

1. El Reglamento deportivo del Campeonato de Montaña les Illes Balears de Regularidad Sport 2024
2. **El Reglamento Deportivo del Campeonato de Montaña 2024**
3. Las prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.A.I.B **2024**
4. Las prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la R.F.E.D.A. **2024**
5. Los Reglamentos y anexos del Campeonato de España de Regularidad y Regularidad **2024**
6. El Reglamento particular de la prueba.
7. El C. D. I. y sus anexos.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda prevalecerá el orden aquí indicado.

Se establecen dos modalidades en el Campeonato de Montaña de Regularidad Sport de les Illes Balears.

1.- Categoría Rallysport: Durante la carrera sólo el equipo formado por un piloto y un copiloto podrán ocupar el vehículo. Podrán irse intercambiando dentro del coche siempre que ambos tengan licencia de piloto. Dentro de esta categoría habrá Regularidad Sport y Regularidad (Max 60 km/h media)

2.- Categoría Single Sport / Single (Max 60 km/h media): Sólo un piloto puede ocupar el coche durante la carrera. El piloto no puede recibir ningún tipo de información desde el exterior mediante ningún aparato de comunicación. Deberá valerse de sus propios medios dentro del vehículo durante la duración de la prueba.

ART. 2 RECORRIDO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

Las pruebas del Campeonato de Montaña de les Illes Balears de Regularidad Sport del **de montaña 2024** se realizará siempre en la modalidad de Rallysport o SingleSport/ Single **debiendo** ser compaginado con el recorrido correspondiente a una prueba de velocidad de montaña.

La prueba:

- 1) ~~Constará de todas las mangas que tenga el recorrido de la prueba para los vehículos de velocidad (entrenamientos, entrenamientos oficiales y manga(s) de carrera).~~ **Se trata de una competición de regularidad a calcar. La primera subida será la que se tomará como referencia para calcar las siguientes pasadas, las puntuaciones para elaborar la clasificación se obtendrán a partir de la segunda pasada.**
- 2) El recorrido será libre, atendiendo a las limitaciones expuestas en este reglamento.
- 3) El kilometraje mínimo será de 4 Km.

La Junta Directiva de la F.A.I.B. podrá autorizar un kilometraje inferior a los 4 Km. especialmente cuando el trazado total de la carretera no llegue al kilometraje.

Será a cargo del organizador el seguro de la prueba, el cronometraje por GPS, así como el material no reutilizable (cintas, etc)

ART. 3.- ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE MONTAÑA DE LES ILLES BALEARS DE PILOTOS Y COPILOTOS DE REGULARIDAD DE MONTAÑA

Aspirantes al Campeonato de les Illes Balears de Pilotos y copilotos de regularidad:

Categoría Rally Sport : Pilotos y copilotos que estén en posesión, al menos, de la Licencia Piloto o Copiloto Grado B/RES expedidas por la RFEDA para la FAIB. En el caso de los participantes extranjeros deberán poseer una licencia equivalente expedida por su ADN.

Categoría SingleSport: Pilotos que estén en posesión, al menos, de la Licencia Piloto o Copiloto Grado B/RES expedidas por la RFEDA para la FAIB. En el caso de los participantes extranjeros deberán poseer una licencia equivalente expedida por su ADN.

Los Pilotos y Copilotos con licencia expedida por otra Federación Territorial caso de haber sido autorizados a competir en Baleares por la Junta Directiva de la F.A.I.B., no puntuarán y bloquearán la puntuación.

1. Composición equipos:

Categoría Rally Sport: Todo equipo estará compuesto por un piloto y un copiloto. El piloto estará en posesión de carnet de conducir en vigor. El copiloto, solo en caso de conducir también el vehículo deberá estar en posesión de carne de conducir. No se permite participar a menores de 16 años de edad. El piloto del coche en el momento de la carrera deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de piloto.

Categoría SingleSport: Sólo podrá ocupar el vehículo el piloto. No se permite participar a menores de 16 años de edad. El piloto deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de piloto.

Cuando el concursante sea una entidad jurídica y no forme parte del equipo, el primer conductor nombrado en la inscripción será el responsable de cumplir con las obligaciones del concursante durante toda la competición.

Toda maniobra incorrecta o fraudulenta realizada por los miembros del equipo serán juzgadas por los C. Deportivos. La penalización por incumplimiento de lo establecido en este apartado puede llegar a la exclusión.

ART. 4 VEHICULOS ADMITIDOS GRUPO Y CLASE

4.1 Cat. Rally Sport:

4.1.1 Todo vehículo cuya fabricación sea anterior a 31/12/1993. La fecha de fabricación deberá ser demostrada por el participante si lo solicita el Comité Organizador.

4.1.2 Aquellos vehículos cuya fabricación esté comprendida entre el 01/01/1994 y el 31/12/1999 **deberán contar con** la fecha que derive de restar 30 años a la fecha de la prueba, previa la autorización expresa de la FAIB para poder participar en cualquier prueba del campeonato.

Serán los equipos los que al inicio del campeonato o con anterioridad a la inscripción a la prueba que deseen disputar deberán presentar ante la FAIB la solicitud de participación con un vehículo de las condiciones que se describen en este apartado. La FAIB decidirá a su estricto criterio ~~en base a su originalidad, estado e interés histórico entre otros~~ los motivos por los cuales podrá o no tomar parte en la prueba.

El vehículo que no adquiera la ~~debid~~ **anterior** autorización no podrá tomar parte en ninguna prueba del campeonato. La autorización deberá ser mostrada en las verificaciones de las pruebas en las que se participe.

Algunos de los criterios a valorar pueden ser: Estado del vehículo, interés del **modelo** histórico, palmarés, historia ~~del modelo~~, etc.

4.1.3 Todo vehículo participante deberá estar conforme a lo que sigue:

- El vehículo deberá, como mínimo, disponer de la documentación pertinente ordinaria como ITV, seguro, y permiso de circulación.
- Así mismo, los vehículos deberán mantener un aspecto tanto estético como mecánico acorde al año de fabricación, bien sea de serie o con preparación, pero siempre correspondientes a la época

permitiéndose sólo aquellas mejoras que sin ser la época supongan un incremento de la seguridad o un replacen una pieza de imposible reproducción o localización en el mercado siempre y cuando no afecten a la estética original del coche.

- En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería, **así como ir equipado de todos los elementos exigidos por el código de circulación (chalecos y triángulos)**

4.1.4 Los vehículos que cumplan lo dispuesto en los apartados 4.12 y 4.1.3 del presente artículo pero su fecha sea posterior al 01/01/1994 y anterior a 31/12/1999, serán incluidos en la categoría “Young Timer” durante esta temporada 2024, sin derecho a puntuar ni bloquear.

4.2 Cat. Single Sport / Single (Clasificación única):

4.2.1 Será admitido a participar todo vehículo de fabricación anterior a 01/01/1994 homologado o no para circular en carretera.

4.2.2 Aquellos vehículos cuya fabricación esté comprendida entre el 01/01/1994 y el 31/12/1999 deberán contar con la autorización expresa de la FAIB para poder participar en cualquier prueba del campeonato.

Algunos de los criterios a valorar pueden ser: Estado del vehículo, interés histórico, palmarés, historia del modelo.

Aquellos vehículos cuya fabricación esté comprendida entre el 01/01/1994 y el 31/12/1999 deberán contar con la fecha que derive de restar 30 años a la fecha de la prueba, previa la autorización expresa de la FAIB para poder participar en cualquier prueba del campeonato.

Serán los equipos los que al inicio del campeonato o con anterioridad a la inscripción a la prueba que deseen disputar deberán presentar ante la FAIB la solicitud de participación con un vehículo de las condiciones que se describen en este apartado. La FAIB decidirá a su estricto criterio los motivos por los cuales podrá o no tomar parte en la prueba.

El vehículo que no adquiera la anterior autorización no podrá tomar parte en ninguna prueba del campeonato. La autorización deberá ser mostrada en las verificaciones de las pruebas en las que se participe.

4.2.3 Así mismo, los vehículos deberán mantener un aspecto tanto estético como mecánico acorde al año de fabricación, bien sea de serie o con preparación, pero siempre correspondientes a la época, permitiéndose sólo aquellas mejoras que sin ser la época supongan un incremento de la seguridad o reemplacen una pieza de imposible reproducción o localización en el mercado siempre y cuando no afecten a la estética original del coche.

4.2.4 En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería.

Algunos de los criterios a valorar pueden ser: Estado del vehículo, interés del modelo histórico, palmarés, historia del modelo, etc.

5 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:

5.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

	Regularidad Sport / Single Sport	Regularidad / Single (Max 60 km/h)
Extintor manual de 4kg o 2+2kg	Obligatorio 4kg o 2+2kg	Obligatorio 2kg
Extintor automático	Recomendado	Recomendado
Arco de seguridad mínimo 4 puntos	Obligatorio	Recomendado
Arnés de min. 5 puntos FIA vigente o caducado	Obligatorio. Caducidad hasta 5 años	Recomendado
Asiento FIA vigente o caducado	Obligatorio*. Caducidad hasta 5 años	Recomendado

Cinturón de seguridad/Arnés de min. 3 puntos-CEE		Obligatorio
Corta arnés – rompe cristales	Obligatorio	Obligatorio
Casco CEE	-	Obligatorio
Casco FIA vigente o caducado	Obligatorio. Caducado hasta 5 años	Recomendado
Sotocasco	Obligatorio-FIA	Obligatorio
HANS	Recomendado	Recomendado si el vehículo monta arco, arneses de min. 5 ptos FIA, asiento homol. FIA vigente o caducada.
Mono ignífugo vigente o en la norma 8856-2000 caducado	Obligatorio	Recomendado
Ropa interior ignífuga	Recomendado fuertemente	Recomendado
Botines ignífugos FIA	Recomendado fuertemente	Recomendado
Guantes ignífugos FIA	Recomendado fuertemente	Recomendado
Pantalón largo y calzado cerrado	---	Obligatorio
Cortacorrientes	Obligatorio	Recomendado

NOTA: Los extintores deben ir fijados en soportes metálicos con sistema de soltado rápido y antitorpedo.

Todos los vehículos deberán llevar a bordo dos corta-arnés y dos rompe cristales en todo momento. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados. (Single Sport y Single un corta arnés y rompe cristales)

A los equipos que monten elementos de seguridad, asientos y arneses, se les recomienda fuertemente que sean montados según lo indicado en el Artículo 253 de anexo J del CDI excepto para los vehículos de Grupo 1, 3 o N aunque es recomendable.

5.2.- NEUMATICOS

No existen restricciones en cuanto al tipo de neumático a utilizar.

5.3.- INSTRUMENTACION

Queda admitido cualquier sistema de medición de tiempo y distancia ya sea mecánico, electro-mecánico o digital.

Se limita la cantidad de aparatos de medición a 2 (+1 en modo pantalla espejo para el piloto) y un odómetro para parciales. El uso de calculadoras y cronómetros es libre.

6. - INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

6.1. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. (Código Deportivo Internacional) y sus anexos, así como a las disposiciones del presente reglamento.

6.2. Derechos de inscripción:

Los derechos de inscripción se fijan para todas las pruebas del Campeonato en:

6.2.1. Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores y cronometraje mediante transponders con precisión a la décima: 180,00 €. Si el cronometraje es manual los derechos de inscripción se fijan en 120,00€.

6.2.2. Sin la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores: Los derechos indicados en el apartado 6.2.1, serán dobles.

6.2.3 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total los derechos de inscripción.

6.2.4 Los derechos de inscripción serán reembolsados según PPCC.

6.2.5 Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.

La Federación, mediante su representante en la prueba, puede autorizar el cambio de uno de los dos miembros del equipo durante la prueba. Aplicándose a dicho equipo una penalización de 5 minutos o bien si se considera oportuno excluyéndolos en la conclusión de la prueba.

6.2.6. El límite de inscritos lo fijará cada organizador.

ART. 7.0. PUNTUACIONES CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS

La F. A. I. B. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:

Campeonato absoluto para Pilotos y Copilotos Rally Sport Regularidad Sport

Campeonato absoluto para Pilotos y Copilotos Rally Sport Regularidad

Campeonato absoluto pilotos Single Sport / Single

CLASIFICACIÓN GENERAL Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación, de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

PUNTOS CLASIFICACIÓN GENERAL

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	50	45	40	37	34	32	30	28	26	24	22	20	18	16	14
Posición	16º	17º	18º	19º	20º	21º	22º	Rest							
Puntos	12	10	8	6	4	2	1								

ART. 8.0 RESULTADOS A RETENER

8.0.1 Si el Campeonato consta de cinco o menos pruebas se retienen todos los resultados, si consta de seis o siete pruebas se retienen todos los resultados menos uno. Si consta de ocho o más pruebas se retienen todos los resultados menos dos, en este caso se podrá descartar un resultado de la primera mitad del campeonato y otro de la segunda mitad. En el caso de un número impar de pruebas, la prueba que marque el ecuador del campeonato será considerada de la primera mitad del mismo. Una exclusión o eliminación de carrera es siempre un resultado a retener. Una no participación no se considera resultado.

ART. 9 - LIBRO DE RUTA Y RECORRIDO

9.1. ITINERARIO Y MEDICIÓN:

9.1.1. La medición de los tramos de regularidad, deberá realizarse con suma pulcritud, ser ajustada como mínimo a la decena de metro y medida siguiendo el trazado del carril derecho, más próximo al arcén. Siempre indicando donde lleva la sonda el coche de la medición, **debiendo publicar 15 días antes de la salida de la prueba la distancia exacta de cada tramo, y los puntos EXACTOS de salida y llegada de cada tramo, relacionándolos con una referencia externa clara (hito, línea en la calzada, señal, árbol, etc.).**

9.1.2. **El organizador se asegurará de que los puntos de salida y llegada son idóneos antes de la publicación de la información de los tramos. En casos de fuerza mayor en los que haya que mover la salida, se hará siempre hacia adelante respecto el punto indicado a los participantes, nunca hacia atrás.**

9.1.3. Los tramos de regularidad deberán ser de igual distancia, a los tramos de velocidad. En excepciones por causas de fuerza mayor o siendo recomendable para el solapamiento de ambas pruebas, la distancia del recorrido podrá ser acortada, pero nunca prolongada.

9.2. RECONOCIMIENTOS

9.2.1. Se recomienda a los equipos que los recorridos de reconocimiento se realicen en sentido del tramo cronometrado. Si estiman volver nuevamente por el mismo lugar para dar menos pasadas se aconseja realizar el recorrido de regreso a **velocidad extremadamente baja.**

9.2.2. La Organización podrá nombrar Jueces de Hechos para efectuar controles, además de los que puedan efectuar las Autoridades Gubernativas y Locales para el control. En todo caso deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. **Todos los oficiales que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.**

Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los controles antes mencionados, llevará consigo la prohibición de tomar la salida en la prueba, con pérdida de los derechos de inscripción. Cuando la infracción sea de carácter muy grave, se enviará al Comité de Apelación y Disciplina de la F.A.I.B. por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario. Esta penalización será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio de la prueba.

9.2.3. Está prohibido el reconocimiento de los tramos de la Prueba antes de la publicación del Road-Book o itinerario por la Organización.

9.2.4. Los reconocimientos se efectuarán en vehículos que cumplan las siguientes características:

- a) Ser de estricta serie.
- b) No llevar faros suplementarios que no sean de origen.
- c) El silenciador del tubo de escape estará en perfecto estado de uso y de funcionamiento.
- d) Utilizar neumáticos comerciales con dibujo.
- e) No llevar publicidad ni adhesivos.
- f) No estar pintado de manera que pueda ser identificado como un vehículo de competición.
- g) Deben estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes.

9.3. ~~TRAMO DE CALIBRACIÓN~~

~~9.3.1. Se publicará un tramo de calibración por prueba, no inferior a 2 Km. ni superior a 10 Km. Con una medición exacta ajustada como mínimo a la decena de metros al metro y realizada tal medición con el mismo coche que haya medido los tramos, o que al menos dicho coche lleve la calibración exacta de dicho tramo.~~

~~9.3.2. Este tramo será medido, siguiendo el carril derecho o la zona de la derecha más próxima al arcén, o por el eje del carril derecho, o por el centro de la calzada en calzadas donde no hayan 2 carriles hábiles. Siempre se debe indicar el criterio utilizado en cada caso.~~

~~9.3.3. El organizador se compromete a facilitar dicho tramo al menos con una dos semanas de antelación a la prueba.~~

~~9.3.4. Ante la falta de publicación del tramo de calibración se tendrá en cuenta la distancia comprendida entre el hito 0,3 y el hito 4,3 de la carretera MA-2040 estableciéndose la distancia entre ambos hitos en 3965 metros.~~

9.4. – VERIFICACIONES

9.4.1 Se realizarán según programa horario de la prueba, y a la hora indicada para cada participante.

9.4.2 Las verificaciones técnicas se realizarán siguiendo lo relativo al artículo 5 del presente reglamento.

9.4.3 Los Comisarios Técnicos y Deportivos, tendrán la potestad de realizar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba.

9.4.4 Una vez finalizada la prueba, los vehículos quedarán en situación de Parque Cerrado según lo dispuesto en el Reglamento Deportivo de Montaña.

9.4.5 En las verificaciones aquellos vehículos posteriores a 31/12/1988-93 que hayan sido autorizados por la FAIB para participar deberán mostrar su autorización en las verificaciones administrativas.

ART.10 - TRAMOS CRONOMETRADOS

10.1 Controles

10.1.1. La salida a tramo regulado se realizará a la altura de pancarta homologada.

10.1.2. La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la presencia de un comisario-cronometrador y en intervalos de 30 Segundos o 1 minuto con el método de auto-salida.

10.1.3. La meta será indicada por pancarta homologada, siendo esta lanzada y válida para cronometraje. Queda prohibido el frenar o reducir anormalmente la velocidad en los últimos 50 metros antes del control final bajo pena de penalización de 300 puntos.

10.1.4. **Una falsa salida y sobre todo una salida efectuada antes de que la señal sea dada, será penalizada.**

10.2 Medias de velocidad.

10.2.1 La primera subida se considerará la de referencia y las siguientes deberán calcularse los tiempos de la primera subida. El cronometraje se realizará a la décima, penalizando el retraso y el adelanto con,1 punto por cada décima de segundo. 1 (un) segundo de retraso o adelanto equivale a 1 (un) punto de penalización.

10.2.2 El organizador marcará dos velocidades mínimas (una de ellas excepcional -inferior en un 5% o más- para el caso en el que director de carrera decida utilizarla por las condiciones meteorológicas muy adversas) por debajo de la cual no se podrá marcar la media de referencia en la primera pasada.

10.2.3 La velocidad media de las subidas no podrá superar la velocidad media máxima fijada en el siguiente cuadro, ni ser inferior a la mínima (marcada por el organizador). En caso de superarse en más 3 km/h la media máxima, se eliminará al participante automáticamente de la prueba sin derecho a reintegro de la inscripción. Si esta actitud continuase en diversas pruebas se procederá a la retirada de la licencia.

Prueba	Media Máxima Regularidad	Media Máxima Regularidad Sport
FORMENTOR	59	70
VALLDEMOSSA	59	72
AIGUES BLANQUES	59	72
SA CREU	59	70
POLLENÇA	59	75
SON MAS	59	75
SANT SALVADOR	59	70
PUIG MAJOR	59	75
SA CALA	59	75
PUIGPUNYENT	59	70

Se adjunta tabla de medias máximas autorizadas por la FAIB para prueba dentro de campeonato. Está terminantemente prohibido superar esas medias asignadas a cada tramo.

10.2.4 El organizador impondrá una velocidad media mínima de modo que ninguno de los participantes puede quedarse por debajo de la misma. En caso de no llegar a esa velocidad media mínima se impondrá una penalización de 10 segundos por control.

10.3 Cronometraje

10.3.1 Se instalarán un mínimo de 2 controles secretos, pudiendose usar el control de meta en caso de necesidad.

10.3.2 El 60% de los puntos de control en los tramos deben ser cambiados de posición en temporadas sucesivas. Para poder comprobar este requisito, el organizador deberá enviar, **el lunes de la semana, el día de las verificaciones** de la prueba como muy tarde, las ubicaciones de los puntos de control al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos.

~~10.3.3 En el primer kilómetro de recorrido o los 200 metros siguientes a un cambio de media, no podrán ser instalados puntos de control secreto, a fin de permitir al participante adquirir el ritmo de la nueva media.~~

10.3.4 El cronometraje se realizará a la décima, penalizando el retraso y el adelanto con 0,1 punto por cada décima de segundo. 1 (un) segundo de retraso o adelanto equivale a 1 (un) punto de penalización.

10.3.5 El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior a 3km/h de la media máxima, implicará en la primera ocasión aviso y 100 puntos de penalización, y en la segunda, la eliminación inmediata de la prueba. Pese a no superar dicho margen el Colegio de Comisarios Deportivos podrá sancionar con la exclusión a aquel que no cumpla con el buen hacer de la regularidad.

10.3.6 En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control o en incidencias de carrera (banderas amarillas en la zona, etc...), los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que en caso de incidencia se anule por completo ese control para todos los participantes.

10.3.7 La primera pasada de referencia es la que marcará el ritmo a seguir en las sucesivas pasadas. Adelantarse más de 20 segundos al tiempo marcado en la primera pasada conllevará una penalización de 100 puntos en la primera ocasión y la descalificación en la segunda.

10.4 Penalizaciones

Será de aplicación la siguiente tabla de penalizaciones:

- ~~• Adelanto/Retraso Control Secreto 0,1 Pto. Por décima.~~
- ~~• Adelanto 3km/h 100 Ptos. Reincidencia: **DESCALIFICACIÓN.**~~

- ~~Frenar o reducir anormalmente la velocidad a la vista del control final~~ 300 puntos.

Artículo	Motivo	Ocasión	Sanción
10.1.3	Frenar o reducir anormalmente la velocidad a la vista del control final	Todas	300 puntos
10.1.4	Falsa salida/Salida adelantada	Todas	300 puntos
10.2.1	Adelanto/Retraso control secreto	Todas	0,1 punto por décima de segundo
10.3.5	Superar la velocidad media máxima reglamentada	1 ^a 2 ^a	100 puntos Descalificación
10.3.7	Adelantarse mas de 25 segundos del tiempo marcado en la 1 ^a pasada	1 ^a 2 ^a	100 puntos Descalificación
El resumen de Penalizaciones del Anexo 1 del Reglamento deportivo del Campeonato de Montaña de les Illes Balears 2024 es aplicable en los apartados no especificados en el presente cuadro de penalizaciones.			

10.5 Reincorporación de un vehículo a la carrera. Súper Rally

- 10.5.1 Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la prueba. No se aplicará en la última sección.
- 10.5.2 Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada prueba especial pasada no completada será de 1500 puntos.
- 10.5.3 En caso de accidente, el vehículo-deberá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.
- 10.5.4 Orden de salida y clasificación. Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado. El intervalo entre ambos vehículos último clasificado y primer reincorporado- quedará a criterio del Director de Carrera.
- 10.5.5 Los vehículos que se reincorporen figurarán en la Clasificación Final del rallye con la carga de puntos que les corresponda.

10.6 Parque cerrado

- 10.6.1 Al finalizar la prueba todos los vehículos clasificados quedarán en Parque cerrado hasta que acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada su apertura por el Colegio de Comisarios Deportivos.
- 10.6.2 Al finalizar las mangas de carrera y entrenamientos, el recorrido entre la línea de meta y la entrada al lugar donde esté instalado el Parque Cerrado o Parque de trabajo está bajo el régimen de "Parque cerrado". Únicamente podrá acceder al vehículo el propio piloto.
- 10.6.3 Durante el régimen de parque cerrado está prohibido bajo pena de descalificación hacer cualquier reparación, repostaje o cualquier tipo de manipulación en el vehículo.
- 10.6.4 Está prohibida la entrada a cualquier persona, salvo a los oficiales de la prueba.
- 10.6.5 Deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar.

10.6.6 En caso de reclamación, el Parque cerrado será mantenido después del plazo previsto para los vehículos de la modalidad que puedan estar afectados por la reclamación.

10.6.7 En caso de que la apertura del Parque cerrado coincida con la entrega de Trofeos, la organización deberá mantener vigilado el parque hasta 30 minutos después de finalizada dicha entrega para dar tiempo a que los pilotos retiren sus vehículos, transcurrido este tiempo la responsabilidad será única y exclusivamente de los pilotos.

10.6.8 El participante que haya finalizado la prueba y no pueda desplazar el vehículo por sus propios medios hasta el lugar designado como parque cerrado final, deberá ponerlo en conocimiento del Director de Carrera quien le indicará el procedimiento a seguir.

11 CLASIFICACIÓN POR PRUEBA

11.1 La clasificación se efectuará en orden creciente de penalizaciones de acuerdo con el número de puntos de penalización acumulados por cada participante.

11.2 Será proclamado vencedor aquel que finalice con menos puntos acumulados, y así sucesivamente con el resto de los participantes.

11.3 Empate

En caso de empate en la clasificación final de una prueba, se resolverá atendiendo al siguiente orden de consideraciones: El que más ceros (0,0) tenga en las puntuaciones de la prueba. Si no se resolviera el empate, se revisarían los 0,1, 0,2 (tanto positivos como negativos) y así sucesivamente hasta resolver el empate.

11.4 Trofeos por prueba.

Serán entregados dos trofeos por equipo, hasta completar los tres primeros puestos de la clasificación scratch Regularidad Sport y Regularidad. Tres trofeos para las categorías Single Sport / Single.

11.5 El organizador puede crear una clasificación por clases si hay los suficientes participantes para ello. Se recomienda que haya 4 o más participantes si se da trofeo a los tres primeros o 2 o más si se diera trofeo al primer clasificado. La creación de una clase en una prueba es totalmente independiente de la clasificación del respectivo campeonato, quedando este limitado a las categorías de Regularidad Sport, Regularidad y Single Sport/Single.